



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: jueves, 21 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BELEÑA

APROBACION INICIAL MODIFICACION TASA DE BASURA

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 , 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza del siguiente tributo : Tasa por prestación del servicio de recogida de basura, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Puebla de Beleña en sesión ordinaria de 14 de Noviembre de 2024.

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de modificación de la ordenanza del mencionado tributo, con sujeción a las normas que se indican a continuación

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Puebla de Beleña, a 19 de Noviembre de 2024. Fdo.El Alcalde, David Moran
Romero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2adb3b996d5c58b9c18d3194b13143bc520852cd